



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha y proveniente de reparto electrónico, pasan al Despacho del señor Juez las presentes diligencias correspondientes a la acción de tutela promovida por la ciudadana **ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ CHAVEZ** identificada con CC 40.047.878 en contra de **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**. Tutela radicado No **2024-099**. Sírvase proveer

PAOLA INFANTE CHAVES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AVÓCASE el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por **ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ CHAVEZ**, del escrito de tutela, **CÓRRASE** traslado a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que, si a bien lo tienen, procedan a hacer uso del derecho a la defensa, para lo cual se le otorga un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas.

ORDENESE A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y en el aplicativo SIMO la publicación inmediata en medio oficial (con fechas de fijación y desfijación) para la **vinculación elegibles dentro de la Convocatoria de la Dirección de Investigación y Prospectiva del Instituto**





Geográfico Agustín Codazzi en modalidad abierto, cuyo número de OPEC es: 185213, informando que, si a bien lo tienen, los demás concursantes, procedan a hacer uso del derecho a la defensa, para lo cual se le otorga un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, respuesta que deberá allegarse a este estrado.

Oficiar a las demás entidades que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

CÚMPLASE,


JARVEIR DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
Juez.



“ACCIÓN DE TUTELA”

Bogotá D.C., veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO No.0137

Señores
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
notificacionjudicial@areandina.edu.co
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cns.gov.co
Ciudad,

REFERENCIA: Acción de Tutela No. 2024-099

Comendidamente me permito informarles que, este despacho avocó el conocimiento de acción de tutela de la referencia y ordenó el traslado de la ACCIÓN DE TUTELA promovida por **ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ CHAVEZ** identificada con CC 40.047.878, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se le corre traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS contadas a partir de la entrega del presente oficio, ejerza su derecho de contradicción y defensa, so pena de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

ORDENESE A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y en el aplicativo SIMO la publicación inmediata en medio oficial (con fechas de fijación y desfijación) para la **vinculación elegibles dentro de la Convocatoria de la Dirección de Investigación y Prospectiva del Instituto Geográfico Agustín Codazzi** en modalidad abierto, cuyo número de OPEC es: 185213.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico: j37pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Anexo copia de la demanda

Atentamente,


PAOLA INFANTE CHAVES
Secretaria





“ACCIÓN DE TUTELA”

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO No. 0136

Señora

ANDREA DEL PILAR SÁNCHEZ CHAVEZ

andisan710@gmail.com Calle 49 # 18 – 23 Bogotá D.C. Celular: 3214686548

ciudad

REFERENCIA: Acción de Tutela No. 2024-099

De manera atenta me permito informarle que este Juzgado inició acción de tutela con radicación de la referencia, por presunta vulneración de los derechos fundamentales en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, según solicitud elevada por usted.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico: j37pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Anexo copia de la demanda

Atentamente,



PAOLA INFANTE CHAVES
Secretaría

